

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### DEALERFONDO, F.I.M.

Por la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, le comunicamos, a todos los efectos legales oportunos, que se procede al cambio de la denominación social del Fondo «Dealerfondo, F.I.M.», por la nueva denominación de «Gaesco Small Caps, F.I.M.», con el correspondiente derecho de separación y la consiguiente modificación del Reglamento de Gestión del Fondo.

Asimismo, también se comunica, a los efectos legales oportunos, que se modifica la política de inversión del Fondo, que pasará a invertir en empresas de la Zona Euro que se encuentren referenciadas en el Benchark «Msci Emu Small Cap», con el correspondiente derecho de separación del Fondo.

Barcelona, 11 de febrero de 1999.—La Sociedad gestora.—7.542.

### FUNDACIÓN AENA

*Premios de la Fundación Aena para el año 1999*

La Fundación Aena convoca para 1999 los siguientes premios:

«Premio Emilio Herrera»: Dirigido a premiar un prolongado ejercicio profesional, con dedicación preferente a la aeronáutica en sus diversas manifestaciones, habiendo hecho contribuciones singulares para el desarrollo de dicha especialidad. Dotado con 10.000.000 de pesetas.

«Premio Luis Azcárraga»: Dirigido a premiar estudios o proyectos publicados o realizados en el año 1998 y que constituyan una contribución singular en el campo de la navegación y el transporte aéreos, así como de sus infraestructuras. Dotado con 2.000.000 de pesetas.

«Premio José Ramón López Villares»: Para premiar proyectos fin de carrera en Ingeniería Aero-náutica, superior o técnica, realizados durante el

año 1998 sobre aeropuertos o navegación aérea. Dotado con 500.000 pesetas. Podrán concederse hasta un máximo de cuatro premios.

«Premio Periodismo»: Destinado a premiar trabajos periodísticos de cualquier género relacionados con el transporte y la navegación aérea, así como sus infraestructuras, publicados o emitidos durante el año 1998. Dotado con 1.000.000 de pesetas.

Las bases pueden ser solicitadas en la sede de la Fundación Aena, calle General Pardinas, 116, 3.º, 28006 Madrid. Teléfonos 91 411 58 62 y 91 411 64 69. Fax número 91 563 36 44.

El plazo de presentación de los trabajos que concurren a los premios concluirá el día 31 de marzo de 1999.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Director Gerente.—6.671.

### UNIGEST, S.G.I.I.C., S. A.

Este anuncio sustituye al anteriormente publicado el día 16 de febrero de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, página 2170, por subsanación de errores.

Comunicación a los partícipes de Unifond V, F.I.M., de su derecho de separación del Fondo.

En cumplimiento del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, «Unigest S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de Unifond V, F.I.M., su derecho de separación del Fondo, reembolsando las participaciones que mantuvieran en el mismo, sin deducción de comisión de descuento alguno. El plazo para ejercer este derecho será de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes si ésta fuera posterior.

Este derecho es consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anóni-

ma», en su sesión del día 9 de febrero de 1999, por el que se procede a la modificación de la comisión de gestión a 1,34 por 100, así como el establecimiento de una comisión de suscripción del 5 por 100 y una comisión de reembolso del 3 por 100 a partir del día 20 de marzo de 1999.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Subdirector, José Ignacio Jiménez.—7.655.

### UNIGEST, S.G.I.I.C., S. A.

Este anuncio sustituye al anteriormente publicado el día 16 de febrero de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, página 2170, por subsanación de errores.

Comunicación a los partícipes de Unifond IV, F.I.M., de su derecho de separación del Fondo.

En cumplimiento del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, «Unigest S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de Unifond IV, F.I.M., su derecho de separación del Fondo, reembolsando las participaciones que mantuvieran en el mismo, sin deducción de comisión de descuento alguno. El plazo para ejercer este derecho será de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes si ésta fuera posterior.

Este derecho es consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», en su sesión del día 9 de febrero de 1999, por el que se procede a la modificación de la comisión de gestión a 1,34 por 100, así como el establecimiento de una comisión de suscripción del 5 por 100 y una comisión de reembolso del 3 por 100 a partir del día 20 de marzo de 1999.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Subdirector, José Ignacio Jiménez.—7.658.